



1. GENERALIDADES

Fecha de Elaboración del Estudio	8 de abril de 2025
Modalidad	Contratación directa
Naturaleza	Contrato Prestación de Servicio

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER

<p>Descripción de la Necesidad que pretende satisfacer con la contratación.</p>	<p>1. Referentes Constitucionales</p> <p>Que la educación es un derecho que implica un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes. Ésta se encuentra regulada en los artículos 67, 68 y 69 de la Constitución Política, como un derecho de carácter fundamental y de servicio público, que contiene una función social.</p> <p>El artículo 67 por su parte, prescribe que la educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social, con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. El Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación, que será obligatoria entre los cinco y los quince años de edad y que comprenderá como mínimo, un año de preescolar y nueve de educación básica.</p> <p>De la normatividad constitucional se predica que el derecho a la educación comporta múltiples efectos como derecho fundamental, derecho prestacional y como un derecho-deber.</p> <p>2. Referentes Legales</p> <p>La Ley 115 de 1994 por la cual se expide la Ley General de Educación”, señala en su artículo 138° prescribe que los establecimientos educativos por niveles y grados, deben contar con la infraestructura administrativa, una planta física y medios educativos adecuados.</p> <p>La Ley 715 de 2001 Por la cual “se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros”, señala en su capítulo III respecto de las instituciones educativas, los rectores y los recursos artículo 3° que las instituciones educativas combinarán los recursos para brindar una educación de calidad, la evaluación permanente, el mejoramiento continuo del servicio educativo y los resultados del aprendizaje, en el marco de su Programa Educativo Institucional.</p> <p>El Decreto 4791 de 2008 “Por el cual se reglamentan parcialmente los artículos 11, 12, 13 Y 14 de la Ley 715 de 2001 en relación con el Fondo de Servicios Educativos de los establecimientos educativos estatales”, establece en su artículo 17° un régimen de contratación especial para las instituciones educativas así:</p> <p>“Artículo 17. RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN. La celebración de contratos a que haya lugar con recursos del Fondo de Servicios Educativos, debe realizarse con estricta sujeción a lo dispuesto en el estatuto contractual de la administración pública, cuando supere la cuantía de veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes.</p> <p>Si la cuantía es inferior a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes se deben seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el consejo directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad, y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa.</p> <p>3.Descripción de la Necesidad</p> <p>La Institución Educativa la Merced, para el logro del cumplimiento de sus funciones constitucionales y legales debe desarrollar e implementar su operación administrativa e institucionales desplegado las actividades necesarias que le permitan cumplir adecuadamente y eficazmente su labor. Para este efecto y como es usual en todas las entidades, la institución educativa debe implementar y desarrollar actividades en donde necesariamente se requiere soporte técnico para el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de cómputo, tablets e impresoras y demás periféricos entre otras funciones, por lo cual se hace necesario la contratación de una persona que facilite la ejecución de estas actividades y aporte su conocimiento para el desarrollo de la gestión institucional de manera eficiente y oportuna.</p> <p>Es por lo anterior, que la I.E la Merced, requiere contratar los servicios de un técnico o profesional que brinde soporte técnico para el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de cómputo, tablets e impresoras y demás</p>
----------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



	periféricos entre otras funciones teniendo en cuenta que su planta de personal resulta insuficiente para atender los requerimientos de esta índole.
Factores de Selección:	Idoneidad y Experiencia.
3. PROCESO DE CONTRATACION / SELECCIÓN SOLICITADO	
Tipo de Contrato	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION
Fundamento Jurídico de la Modalidad de Contratación	Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar, estamos frente a una modalidad de CONTRATACION DIRECTA de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4° literal h) del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015. Para este efecto las normas citadas indican que se podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia.
4. DESCRIPCIÓN CONTRACTUAL	
Objeto del Contrato	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO, TABLETS, PLANTA TELEFÓNICA, CÁMARAS, CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN Y DEMÁS PERIFÉRICOS, EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA MERCED Y SUS SEDES POLICARCA, JARDIN DEPARTAMENTAL Y LOS PUENTES PARA EL AÑO 2025.
Alcance del objeto:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de cómputo e impresoras y tablets, tanto del software y del Hardware para un óptimo funcionamiento, realizar copias de respaldo. 2. Soporte a la planta telefónica, cámaras, DVR y circuito cerrado de vigilancia. 3. Informe del estado de los equipos anteriormente mencionados para su continuo control. 4. Atender de manera oportuna los requerimientos que realice el supervisor del contrato, con un tiempo no mayor de 24 horas del requerimiento. 5. Brindar soporte remoto si llegase a ser requerido. 6. Realizar mediciones de punto a punto para comprobar la eficiencia de las cámaras y planta telefónica. 7. Soporte técnico a los programas con los que cuenta la institución educativa. 8. Mantenimiento a cableado estructurado y redes. 9. Supervisión y análisis de licenciamiento en todos los equipos de cómputo. 10. Adecuados de puntos de red y traslado de cámaras, si llegasen a ser requeridos 11. Configuración de puntos de red a servidor 12. Visualización de cámaras a puntos móviles como celulares. 13. Manejo de Hosting y dominio con su respectiva página web 14. Adecuación e instalaciones de equipos en las aulas de clase. 15. Asistencia técnica presencial y/o remota a los funcionarios de la Institución de las diferentes sedes. 16. Actualizar las fichas técnicas de cada uno de los equipos de cómputo de la Institución Educativa la Merced. 17. Diagnosticar los equipos como computadores, televisores, que se encuentren en estado de malfuncionamiento por uso y obsolescencia mediante un informe técnico detallado. 18. Instalación y actualización del software de antivirus a los equipos de la Institución. 19. Realizar la ficha técnica de las partes y/o repuestos requeridos para poner en funcionamiento y/o optimizar los equipos de cómputo de la Institución. 20. Realizar copias de seguridad de los equipos de cómputo del área administrativa cada dos meses. 21. Apoyar en el cambio de contraseñas de las redes wifi de los equipos de cómputos y de las plataformas utilizadas en la institución. 22. Revisión continúa de los equipos de cómputo en busca de software malicioso que pueda dañar los equipos y la información de la institución. 23. Entregar de forma oportuna el informe mensual de su gestión de acuerdo con lo previsto en todas sus partes del contrato, soportado con las evidencias fotográficas y en los formatos de la institución. 24. Presentar oportunamente; dentro de los 5 primeros días hábiles de cada mes las certificaciones y pagos de la seguridad social en salud, pensión y riesgos, y las demás obligaciones si llegare a estar obligado. 25. Presentar hoja de vida junto con los soportes que acrediten la idoneidad del técnico o ingeniero en sistemas o eléctrico o electrónico o ingeniero mecatrónico, para realizar los mantenimientos, antes de la suscripción del acta de inicio. 26. Cumplir estrictamente lo solicitado por el Supervisor del Contrato. 27. Asistir oportunamente a la Institución cada vez que sea requerido por algún funcionario de manera oportuna brindando soporte y capacitación de la ejecución y manejo de los sistemas operativos.



	28. El contratista deberá ejecutar el contrato en la sede principal y demás sedes las cuales se relacionan a continuación: ✓ Sede Principal ✓ Sede Policarpa Salavarrieta ✓ Sede Jardín Departamental ✓ Sede los Puentes		
Obligaciones del supervisor	La Supervisión del contrato será ejercida por el rector de la institución o a quien ella delegue y realizará las siguientes funciones: a) Aprobar el pago oportunamente al contratista en la forma establecida en la Cláusula forma de pago. b) Verificar que las obligaciones contractuales se cumplan a entera satisfacción. c) Suscribir las certificaciones sobre cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato y el Acta de Recibo a satisfacción, para efectos de tomar las acciones necesarias dentro del término legal. d) Dar concepto correspondiente cuando el CONTRATISTA solicite certificación de contratos. e) Informar oportunamente sobre el incumplimiento de las obligaciones del contrato para efectos de tomar las acciones necesarias dentro del término legal. f) Conceptuar sobre las posibles prórrogas que el CONTRATISTA solicite en razón de la ejecución del objeto contractual. g) De conformidad con lo preceptuado en el artículo 27 del Decreto 2170 de 2002, es obligación del supervisor verificar que el CONTRATISTA se encuentre afiliado al sistema de seguridad social, para lo cual deberá exigir las constancias de pago para la EPS y Pensiones acordes con las leyes: 789 de 2002, 797 de 2003, y Ley 828 de 2003 y demás normas que reglamenten el Sistema de Seguridad Social. h) Proyectar y elaborar el Acta de Liquidación del presente contrato dentro de los tres (3) meses contados a partir del acta de recibo a satisfacción debidamente firmado por las partes y previo el pago por parte de la entidad de las sumas indicadas anteriormente. i) Entregar a la pagadora los informes, certificaciones y demás documentos que se deriven de la ejecución del presente contrato.		
Valor Estimado del contrato:	El valor estimado para la presente contratación asciende a la suma de QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (15.899.865,00).		
Supervisor:	La supervisión del contrato será ejercida por el Rector de la institución o a quien este delegue.		
Plazo de ejecución del contrato	El tiempo para ejecución de este contrato será de 7 meses Y 25 días contados a partir de la suscripción del acta de inicio.		
Forma de Pago y Requisitos.	La institución cancelará al contratista en siete pagos mes vencido por valor de DOS MILLONES VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS M/CTE. (\$2.029.770,00) , y un pago por valor de UN MILLON SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$1.691.475) , previa presentación de: informe de actividades del respectivo período, certificación del supervisor del recibido a satisfacción de la prestación del servicio, factura y/o cuenta de cobro. Así mismo deberá acreditar que se encuentra al día con el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme lo establece el Artículo 23, Parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007, Ley 789 de 2002, 797 de 2003, 828 de 2003 y demás normas que reglamenten el sistema de Seguridad Social.		
Lugar de desarrollo del contrato	Institución Educativa La Merced del Municipio de Mosquera Cundinamarca y sus sedes.		
5. DESCRIPCIÓN FINANCIERA			
Fuente (origen de los recursos con el cual se va a contratar)	RUBRO: 2.1.2.02.02.008.04	NOMBRE: Mantenimientos:SGP-Educacion-Calidad por gratuidad	VALOR TOTAL \$ 15.899.865
Certificado de disponibilidad Presupuestal (CDP)	Nº 0013	Fecha: 8 de abril de 2025	
6. GARANTÍAS			
Garantía única de Cumplimiento	a) Por la garantía y naturaleza del objeto a contratar y de conformidad con lo establecido en el inciso 5º artículo 7º de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, la exigencia de las garantías no es obligatoria en la celebración de contratos bajo la modalidad de contratación directa.		
7. BASES PARA LA EVALUACIÓN			
Perfil Requerido	Experiencia: Como mínimo deberá acreditar un (1) años de experiencia con entidades privadas o públicas de acuerdo al objeto contractual aquí descrito, debe anexar certificaciones que demuestren la experiencia. Idoneidad: Debe contar con curso de alturas certificado por una entidad acreditada para tal fin para lo cual debe anexar la certificación.		



El proponente deberá aportar junto con su propuesta los siguientes documentos los cuales se tomarán como requisitos mínimos (habilitantes) dentro de este proceso. El incumplimiento en la entrega de los mismos generara la exclusión de la oferta dentro del procesos de selección:

A) REQUISITOS JURÍDICOS:

1. Carta de presentación de la propuesta.
2. Certificado de existencia y representación legal para el caso de personas jurídicas, expedido por la Cámara de Comercio no superior a treinta (30) días calendario de expedición. Su objeto social deberá permitir la realización de la actividad objeto del presente proceso de selección y la vigencia no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) años más. Cuando haya limitaciones en las facultades del representante legal, este deberá presentar la autorización respectiva.
3. Fotocopia del RUT.
4. Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural que presenta la propuesta o del representante legal de la empresa proponente.
5. El proponente persona natural, deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, lo cual se hará mediante la entrega de copia de la planilla de aportes, en la cual se pueda verificar el cumplimiento de esta obligación. Los proponentes que sean personas jurídicas deberán certificar el cumplimiento de la obligación de declarar y pagar el Impuesto Sobre La Renta Para La Equidad - CREE , en las condiciones establecidas en la Ley 1607 de 2012 y sus Decretos reglamentarios (Decreto 2972 de 2013, modificado por el Decreto 214 de 2014); en caso de no ser sujeto pasivo del Impuesto Sobre La Renta Para La Equidad - CREE -, deberá certificar el cumplimiento del pago de obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF). Lo anterior, se hará mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley o por el representante legal, en este documento, se debe certificar que el proponente durante un lapso no menor a los seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la oferta o a aquel desde el cual se hubiere constituido la sociedad
6. Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por parte de la Procuraduría General de la Nación. Se deberá certificar a la empresa junto con el representante legal.
7. Boletín vigente de responsabilidad Fiscal expedido por parte de la Contraloría General de la República. Se deberá certificar a la empresa junto con el representante legal.
8. Ausencia de antecedentes judiciales del proponente persona natural o del representante legal para el caso de personas jurídicas o figuras asociativas.
9. Registro de deudores alimentos morosos (REDAM)
10. Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia, según Ley 1801 de 2016 CNP.
11. Certificación Bancaria
12. Los demás documentos que se requieran en la invitación la cual forma parte integral del presente estudio

Requisitos mínimos para participar o para ser seleccionado

8. SOPORTE DE TIPIFICACIÓN DE RIESGOS

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Responsable por	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	GENERAL	INTERNO	PLANEACION	RIESGO OPERACIONAL	Incumplir el cronograma	Imprevisión de las áreas de origen	3 Posible	2 menor	5	Riesgo medio	Alcaldía de Mosquera	Hacer seguimiento con las dependencias que intervinieron en la estructuración del proceso con el fin de agilizar las gestiones internas para poder cumplir con la fecha requerida para la ejecución contractual	1 raro	1 insignificante	2	Riesgo bajo	Si	Alcaldía de Mosquera	A partir de la radicación de la carpeta contractual	Hasta la creación del proceso de contratación en el SECOP	Comunicación constante con las dependencias involucradas en el proceso	A partir de la radicación de la carpeta contractual



2	GENERAL	INTERNO	PLANEACION	RIESGOS OPERACIONALES	Imprecisiones al elaborar los estudios previos.	El estudio previo no refleja los objetivos y el alcance de la contratación	2 improbable 2 menor 4	Riesgo bajo	Alcaldía de Mosquera	Establecer con claridad la necesidad, el objeto, alcance, experiencia y formación del contratista, plazo, etc. requeridos para ejecutar el objeto del contrato	1 raro 2 Menor 3	Riesgo bajo	SI	Alcaldía de Mosquera	A partir de la radicación de la carpeta contractual	Hasta la creación del proceso de contratación en el SECOP	Revisión por el equipo profesional asignado de cada dependencia	Al momento de la suscripción del acta de inicio
	GENERAL	INTERNO	PLANEACION	RIESGOS OPERACIONALES	Presentar Inhabilidades e incompatibilidades	Que el contratista se encuentre incurso en una o varias causales de inhabilidad o incompatibilidad	1 Raro 2 Menor 3	Riesgo bajo	Alcaldía de Mosquera	Verificar multas en el RNMC, antecedentes disciplinarios, fiscales y de policía en las correspondientes páginas web.	1 raro 1 insignificante 2	Riesgo bajo	SI	Alcaldía de Mosquera	A partir de la revisión precontractual de los documentos del contratista	Hasta la creación del proceso de contratación en el SECOP	El supervisor revisara los documentos del futuro contratista	Una sola vez, al inicio de la etapa de selección
2	GENERAL	INTERNO	EJECUCION	RIESGOS OPERACIONALES	incumplimiento por parte del contratista en el desarrollo de sus obligaciones	incumplimiento del contrato	1 raro 4 mayor 5	Riesgo medio	Alcaldía de Mosquera	Acompañamiento desde el área jurídica respecto al proceder que se debe implementar en caso de la materialización del riesgo	1 raro 2 improbable 3	Riesgo bajo	SI	Alcaldía de Mosquera	Una vez se realice las respectivas recomendaciones y acuerdos entre las partes	Finalizado y ejecutado las obligaciones contractuales	El supervisor realiza el respectivo seguimiento a la ejecución contractual	Según la ejecución establecida en el contrato

9. FIRMAS AUTORIZADAS

ORIGINAL FIRMADO

Firma responsable:
Líder de la Necesidad de Contratación
Nombre: HERIBERTO ALVAREZ BUSTOS
Cargo: Rector Institución Educativa La Merced

Proyecto: Otoniel Osorio – Pagador